



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 10:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición DGAF N°234/2023, integrada por los agentes: Ezequiel Hernan Zolezzi Leg. 29575808/00, Alejandra Patricia Alfaro Leg. 24518605/00 y Claudio Javier Sanchez Leg. 22837269/00; ello a fin de proceder con la preadjudicación de la Licitación Privada N°03/2023 RAF 536, referente a la adquisición bienes MUEBLES destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego; tramitado mediante Expediente MS-E-15951-2023.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 31/07/2023, surge que presentaron ofertas por parte de la siguientes Firmas:

Proveedor **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1**

Proveedor **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7**

Proveedor **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2**

Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas por la firma **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive.

Que las ofertas presentadas por la firma **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 inclusive.

Que las ofertas presentadas por la firma **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en el renglón N° 01.

Que no se avalan las ofertas presentadas por la firma **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** en los renglones N° 02 alternativa 0, 02 alternativa 1 y 03, por no ajustarse técnicamente a lo requerido.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firmas:

Proveedor los renglones **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1** N° 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive.

Proveedor los renglones **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7** N°05, 09, 10 y 11 inclusive.

Proveedor los renglones **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** N° 01.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Número de Orden	Orden de mérito	Proveedor	Justificación
Renglón 1	01	SUDEX ARGENTINA S.R.L.	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	SAN ROMAN, LANDRO	
	03	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 2	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 3	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 4	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 5	01	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	SAN ROMAN, LANDRO	
Renglón 6	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 7	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 8	01	SAN ROMAN, LEANDRO	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	
Renglón 9	01	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	OFERTA ÚNICA
Renglón 10	01	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	OFERTA ÚNICA
Renglón 11	01	LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO	OFERTA ÚNICA
Renglón 12	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA
Renglón 13	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA
Renglón 14	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

Renglón 15	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA
Renglón 16	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA
Renglón 17	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA
Renglón 18	01	SAN ROMAN, LEANDRO	OFERTA ÚNICA

Que se declara OFERTA ÚNICA los renglones N°09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive. En relación a estos ítems con la leyenda "Oferta única", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Que teniendo en cuenta que el proveedor **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7**, informa mantenimiento de oferta con fecha límite, vencido los plazos se deberá respetar el orden de mérito del renglón N°05 y declarar FRACASO los renglones N°09, 10 y 11.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1 los renglones N°02, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive de la LICITACIÓN PRIVADA N°03/2023 raf 536, por la suma total de \$14.521.900,00 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS con 00/100).

Preadjudicar a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7 los renglones N°05, 09, 10 y 11 inclusive de la LICITACIÓN PRIVADA N°03/2023 raf 536, por la suma total de \$2.023.000,00 (PESOS DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL con 00/100).

Preadjudicar a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2 los renglones N°01, de la LICITACIÓN PRIVADA N°03/2023 raf 536, por la suma total de \$756.700,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS con 00/100)

Así mismo visto que se supera en más del 20 % de la reserva inicial de los renglones N° 02, 03, 04, 05, 07, 10, 11, 17 y 18 al respecto se deberá tener en cuenta en primer lugar las razones de mérito, oportunidad y las causales técnicas pero también económicas, ya que en la evaluación de la oferta se llevó a cabo analizando todos los elementos constitutivos de la misma (precio, plazo, aspectos técnicos, antecedentes en contrataciones similares). Y es importante tener en cuenta que de reiniciar el proceso de compra de los bienes adjudicados es factible que su incremento sea aún mayor. Por último es dable destacar que no disponer de los elementos podría comprometer la solución de las necesidades que recaen sobre la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, solicitándose la correspondiente intervención del funcionario.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Dr. Ezequiel Zolezzi



*Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE SALUD ZONA SUR

Leg. 29575808/00

Director General de Atención Primaria de Salud Zona Sur – MS

Dra. Alejandra Alfaro

Leg. 24518605/00

Directora de Atención Primaria de Salud Zona Sur – MS

Claudio Javier Sanchez

Leg. 22837269/00

Jefe Departamento de compras menores - MS

Firmado Electrónicamente por
MEDICO ZOLEZZI EZEQUIEL HERNAN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Atención Primaria de la
Salud Zona Sur
23/08/2023 14:29

Firmado Electrónicamente por
ALFARO ALEJANDRA PATRICIA
Gobierno de Tierra del Fuego
23/08/2023 16:25

Firmado Electrónicamente por
TORINO DR. JOSE RICARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
MÉDICO SECRETARIO DE GESTIÓN DE
SERVICIOS ASISTENCIALES
23/08/2023 18:51

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
24/08/2023 10:10